I CONCURSO JOVENES EMPRENDEDORES "CIUDAD DE PRIEGO"

OBJETIVOS

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que regirán el curso I Concurso Jóvenes Emprendedores "Ciudad de Priego", dentro de las actuaciones de la Mesa de Emprendimiento de Priego de Córdoba enmarcada en la iniciativa Cicerone.

La finalidad es fomentar el espíritu emprendedor en las aulas en la elaboración de proyectos de empresa y favorecer el desarrollo de nuevas ideas empresariales que redunden en el desarrollo socioeconómico del municipio, premiando los proyectos mejor desarrollados y novedosos como parte de las materias cursadas por el alumnado de cualquiera de las enseñanzas.

El concurso pretende reconocer la iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, talento y creatividad del desarrollo empresarial, fomentando la cultura innovadora y el reconocimiento al esfuerzo por desarrollar y crear proyectos empresariales sostenibles.

La mesa de emprendimiento está compuesta por las siguientes entidades: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Centro de Formación del Profesorado Priego-Montilla, Equipo de Orientación Educativa de Priego de Córdoba, Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética, Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (Cade de Priego de Córdoba), los institutos de educación secundaria de Priego; "Fernando III el Santo", " Álvarez Cubero" y " Carmen Pantión", pretende servir de impulso y refuerzo de vínculos entre la educación y el mundo de emprendimiento

BENEFICIARIOS

El concurso está dirigido a todos aquellos alumnos matriculados en cualquiera de los Centros Educativos de Priego de Córdoba, que estudien cualquiera de los Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior, Bachillerato, PCPI y Educación Permanente de Priego de Córdoba y que

presenten un proyecto empresarial bien de forma individual o en equipo (hasta un máximo de 2 alumnos por proyecto de negocio que se ajuste a los requisitos establecidos en estas bases.

Los proyectos deberán estar dirigidos o tutorizados por el profesorado del Centro.

No podrán participar empresas ya constituidas.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Deberán adoptar la forma jurídica con epígrafe empresarial.

El negocio deberá ubicarse y desarrollar su actividad en el ámbito de la comarca de Priego de Córdoba.

Los contenidos del proyecto deberán acogerse como mínimos a los puntos, recogidos en el guión del Anexo III

CRITERIOS DE VALORACION

El jurado valorará con un máximo de 65 puntos con atendiendo a los siguientes criterios:

- La fundamentación de la idea de negocio con criterios relacionados con los Nuevos Yacimientos de Empleo y/o productos de la zona (12 puntos máximo)
- La viabilidad empresarial. (12 puntos máximo)
- Carácter innovador del producto y/o servicio o de la tecnología usada (10 puntos máximo)
- La repercusión que produzca en la localidad. (9 puntos máximo)
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo. (7 puntos máximo)
- La fundamentación del plan de inversión. (5 puntos máximo)
- La documentación anexa al proyecto.(5 puntos máximo)
- Criterios de igualdad (5 puntos).

INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La fecha límite para la inscripción al I Concurso Jóvenes Emprendedores "Ciudad de Priego" será el comprendido entre el 01 de abril al 15 de junio de 2014.

Se presentará exclusivamente por correo electrónico dirigida a la secretaria técnica de Cicerones ialcala@andaluciaemprende.es .

Los candidatos que quieran participar en el concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud (Anexo I)
- DNI de todos los participantes.
- Curriculum Vitae de cada solicitante (Anexo II).
- Proyecto empresarial, que incluirá los contenidos según guión (AnexoIII).

JURADO Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Entre los proyectos presentados la comisión de valoración formada por la Mesa de Emprendimiento de la Iniciativa Cicerones, realizará una selección de los proyectos con mayor puntuación en relación a los criterios de valoración establecidos en las bases.

PREMIOS

Se otorgará el siguiente premio:

1º Ebook ó tablet al ganador/es del concurso.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación a este concurso se supone el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como la incorporación de los datos personales en los ficheros de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. La cumplimentación de los datos exigidos en dicho formulario es obligatoria para participar en esta convocatoria.

Dichos datos se conservarán con carácter confidencial y sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal así como en el Real Decreto1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Los concursantes tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con la secretaria técnica de la Iniciativa Cicerone ialcala@andaluciaemprende.es

La utilización de dichos datos no podrá servir a un fin distinto de este concurso. De igual modo, queda expresamente autorizada a utilizar y publicar los datos personales de los premiados con el fin de difundirlos en su página web y/o en sus informes, memorias y otros documentos corporativos de la Iniciativa Cicerones.